

S E R M O N

XCVI.

DEL JUIZIO DE LA MISERICORDIA, PRIMER SER-
mon al Rey N.S. en su Real Capilla, Lunes Santo por la
tarde. Año de 1688.

*Ecce vigil, & Sanctus de Cælo descendit: clamavit fortiter, &
sic ait: Succidite arborem, & pracidite ramos eius. Daniel cap. 4.*

S A L U T A C I O N .



O avia conocido bien mi cortedad, hasta esta experiencia, en que estuvo la gran-
de dificultad con que

Daniel se vió embarazado para predicar à vn Rey. Hallabase Nabuchodonosor en la quietud de su casa, y commodidad de su Palacio: *Quiescit in domo mea, & florens in Palatio meo*, quando vió su alma, sin que impidiese la vision el sueño de los sentidos, vn Arbol grande, y fuerte en medio de la tierra (seria en la Corte, que es el centro de la Monarquia) *Videbam, & ecce Arbor in medio terra*. Era su estatura tan alta, que llegaba à competir con los Altros, y se descubria su grandeza desde los mas remotos angulos de el mundo: *Aspectus eius usque ad terminos uniuersa terra*. La frondosa hermosura de sus hojas era sombra agradable à todos los animales de la tierra: *Sabter eam habitabant animalia*; y sus copiosas ramas sustentaban gustosas à todas las aves que viven en el ayre: *In ramis eius conversabantur volucres Cæli*. Alegre se divertia el Rey con la vision, quando le arrebatò la vista vn Angel, à quien al referirlo llamã Santo, vigilante, que baxò del Cielo sobre su pavellon, y con imperiosa voz de-

cia así: *Succidite arborem*. Venga la segur: dad con ella golpes en esse arbol: *Pracidite ramos eius*; pero sean los golpes, no para destruirle, sino para mejorarle, dexandole viva, y sin lesion la raíz: *Vivum tamen germen radicem eius in terra sinit*.

Esta fue la vision de aquel Monarca; y entrò en desseo de que alguno se la descifraste. Hallavase Daniel à la ocasion en la Corte; mandòle que viniesse à Palacio, que en su presencia declaraste aquel mysterio, y que lo executaste con brevedad: *Interpretationem narra festinus*. Aqui fueron las fatigas de el Propheta: aqui el quedarse por espacio de vna hora pensativo: *Cæpit intra semetipsum tacitus cogitare quasi vna hora*. Propheta: que espera el Rey. Què haces? Como no hablaste? O, que se halla muy congojado con varios pensamientos! *Cogitationes eius conturbabam eum*. Ministro de Dios, que tienes? No se te ofrece què decir? Si se le ofrece. Pues por què es tanta congoja? Dexenle, que tiene mucha razon, dize el P. Gaspar Sanchez. Hallòse Daniel con vn mandato del Rey para predicar: miròse entre la lealtad, y el respeto. De vna parte el respeto con el temor le encogia de otra; la lealtad con el amor le alenta-

ba

ba; y fueron tantos los pensamientos, que en este grande conflicto le ocurrieron, que viendo sin tiempo para poderlos digerir, le asfijeron, le conturbaron, hasta llegarle à congojar: *Cogitationes eius conturbabam eum*.

O valgame Dios, y quien viesse el interior del Profeta! Si hablo (dice) contra el desorden de el gobierno de la Monarquia, ayudarè à desacreditar el gobierno, que es vn inconveniente gravissimo. Si toco en individualidades del Rey, me podrà decir, y con razon, que se lo dixera en audiencia particular. Si trato de los defectos de los Ministros, serà fomentar la murmuracion de el Pueblo, que siempre se queixa de los que mi à su invidia Superiores. Si predico assumpto de terror, ocasionarè nueva tristeza à quien tiene la bastante con lo que ha visto. Si hablo al gusto, serà abusar de mi oficio para adular, saltando à mi primera obligacion. Si digo la verdad clara con desnudez, parecera à los discretos de Palacio sobrada libertad. Si la callo, saltarè à la obediencia de mi Señor, y mi Rey. O què molestia tan congojosa de pensamientos! *Cogitationes eius conturbabam eum*. Bien conozco (dice Daniel) que no es la que ofende la verdad, sino el modo irreverente de decir, que el Joseph antiguo dixo la verdad sin ofender al Rey, porque supo hermanar, y vnir con la reverencia à la verdad (advertencia fue de Philon: *Alloquutus est Regi Verè, sed reverenter*.) Pero con què modo la tengo de decir, aunque aya de hablar con la debida reverencia al Rey? *Quia licet veritas contra Superiorem sit dicenda* (escriviò Lyra) *eum reverentia debet dici*. Por esso (dice Daniel) es mi grande congoja, y suspension, discutiendo en el modo con que tengo de decir al Rey lo que no le debo callar: *Cogitavit* (dixo el V. Sanchez) *quomodo temperaret sermonis acerbitatem, quem declinare non poterat*.

Esta era la lucha de los pensamientos de Daniel; pero en fin determinò dar principio à su Sermon, alentado con la presencia del Principe, que deseaba

oir, no lisonjas, sino desengaños de la verdad; y essa ya mi admiracion de que sintiese tantas congojas; para hallar el debido modo, con que predicar al Rey. Determinò predicar, no como quien discurre libre, si como quien interpreta precisado, que vâ ligado à la sententia que explica: *Hac est interpretatio sententia Aleisimi*. Esta es, dice (ò Rey!) la interpretacion de la sententia del Altissimo. Supremò Rey de Reyes, y Señor de incomparable infinita Magestad. Segun esto, aquí hubo tribunal, juizio; y sententia? Así Daniel: *Interpretatio sententia*; y yo tamã bien así, que pues desciervo en sus congojas mis congojas; en su Sermon tengo de fundar mi Sermon: què serà del juizio que haze Dios de vn Rey. Pero de qual juizio? Quiera Dios darme su gracia, y el espíritu que à Daniel, para que lo acierte à decir. Así lo espero, si MARIA Santissima intercede, suplicandole nuestra devocion: *Ave Maria, &c.*

Succidite Arborem. Daniel 4.

S. I.

JUIZIO DE LA MISERICORDIA
en los trabajos à vn Rey, para que
sienta el peso de su obli-
gacion.

VN juizio de Dios (S.C.
R. Magestad) predica del

juizio de Dios en el Palacio de Nabuchodonosor. Predica Daniel (cuyo nombre, dice San Geronimo, significa juizio de Dios) è interpreta la sententia del juizio en el Palacio del Rey. Pero de qual juizio? Ay vn juizio de Dios (dice S. Buena-ventura) que es todo misericordia, y otro, que todo es justicia. El juizio de la misericordia se haze en esta vida presente; y el juizio de la justicia se ha de hazer al salir de esta à la otra vida futura: *Iudicium est duplex: unum i presentis, & hoc magis est misericordia; aliud est iudicium postea, & illud est iustitia*. El juizio de esta vida (dice el Caxiller Gerfon) sententia para

terob. de
nom. Ebb.

Bonov. in
Adi. 18.

para cortegir, y enmendar, no para destruir; pero el de la otra vida sentencia al malo, y le tira à destruir, porque ya entonces no es tiempo de enmendar: Residet in una cupla, & throno corrigens misericordiam; risidet in alia cupla, & throno damnans iustitiam. Pues aora. Què dice la sentencia que pronuncia el Angel al arbol? Que le den golpes con la segur: Succidite arborem; pero que le dexen con vida la raiz: Radicem eius in terra sinite. Luego fue sentencia del juicio de la misericordia, no en orden à destruir, sino para el fin de enmendar? Ya se ve.

Y con quien habla esta sentencia? En el sueño, con el arbol; pero con el Rey en la realidad. Y es muy digno de advertir, que al referir Nabucho su mysterioso sueño, no se nombra Rey, sino Nabucho: Ego Nabuchodonosor; pero al predicarle el Propheta, interpretando el sueño, nunca le llama Nabucho, sino Rey: Tu es, Rex; y luego: Vidit Rex; y al fin, siempre: Hac est interpretatio sententia super Dominum meum Regem. Parece que será sin mysterio? No ay apice en la Escritura sin él. Dème luz para entenderlo S. Agustin. El hombre que nació Rey (dice) nació con obligación de servir à Dios, como Rey, y como hombre; pero es muy distinto el modo de servir à Dios como hombre, del modo de servir à Dios como Rey: Alter enim servit, quia homo est; alter quia etiam Rex est. Para servir à Dios como hombre (prosigue el Santo Doctor) basta que guardes la divina Ley con fidelidad: Quia homo est, et servit vivendo fideliter; mas para servir à Dios como Rey, no basta lo que à vn hombre particular, que ha menester zelo, vigilancia, premio, castigo, con la severidad que conviene en la ocasion: Quia vero etiam Rex est, servit leges infra precipientes, & contraria prohibentes, conveniens vigore sanciendo.

Por esto hallamos que Jesu Christo S.N. comparà el Reyno Militante de su Iglesia, no à vn hombre solo, no à vn Rey solo, sino à vn hombre Rey: Simile factum est Regnum colorum homini Regi; porque no basta pra la felicidad

del Reyno el servir à Dios como hombre ajustado, si no sirve tambien como Rey cabal: Homini Regi. Estas fueron aquellas dos preguntas, que oyó la atalaya, de las que habla Isaías, y de las que temblaba S. Bernard: Custos, quid de nocte Custos, quid de nocte? Vna, y otra vez le preguntan por el curso de la noche; porque, al Superior, como à atalaya, no solo se le pide cuenta de la noche, y tinieblas de la conciencia propia, como à hombre, sino de las que ay en las conciencias de los subditos, como à Superior: Egitur à me vtriusque custodia, & clamatur: custos, quid de nocte? Infiere se ya. Luego en aquel encaminar Daniel su Sermon al Rey, y no à Nabucho, mostrò que los golpes de la sentencia no venian al Rey por hombre, sino por Rey? Del Texto consta: Hac est interpretatio sententia super Dominum meum Regem. Pero acercá quemonos mas.

Y para què son los golpes? O enigma grande de Español. Golpes embia Dios à este grande Arbol, que sabemos, y aun experimentamos todos. Bien sensibles son, pues que le hazen temblar; pero hasta aqui son golpes llenos de misericordia, que no han tocado, ò lastimado à la Fè. Quando el Leñador hiere con los golpes à vn arbol, à quien baña el Sol (pregunto) recibe el Sol alguna de las heridas? Ya se ve que no. O misericordia con Español Baña, y muy de lleno, à este arbol grande el Sol de la Catholica Fè. Golpes recibe el arbol, es verdad; pero sin herir al Sol que le baña: que està ilesa la Fè en este Reyno Catholico, por especial misericordia de Dios. Pues por què le vienen los golpes? Ha, Catholicos! Vienen por nuestros pecados. Quales? No hablèmos de los ocultos, sino de los publicos, y manifestos. Vienen por los pecados que advierten los Polyticos ser origen de las calamidades en las Monarquias; y son los pecados contra la Religion, contra la honestidad, y contra la justicia comun. O, què peso de pecados! O, señor, y què inmenso peso tiene V. Magestad sobre si, por la obligacion de Rey! Por esto vienen

Isai. 24. Bern. serm. 3. de Adv. vent.

Simil. Agnel. in Biblior. Patr. tom. 5. p. 3.

Genf. de conf. Teol. 8. 2. lib. 1.

Cornel. in Dan. 4. v. 8.

August. ep. 50.

Aug. in.

Christo S.N.

Mat. 22.

D. Th. iii.

los golpes; pero son golpes de misericordia, para que se sienta V. Magestad este peso. Deme Dios su luz, para poderlo explicar.

Gandò el Rey David la Ciudad de Rabbath, Metropoli de los Ammonitas; y hallando en ella la Estatua de su Idolo Melchon, le quitò de la cabeza la corona, y la puso sobre la suya: Tultitadema Regis coram (ò coronam Melchon) de capite eius, & impositum est super caput David. Tiene no pequeña dificultad, como pudo tener David sobre su cabeza esta corona; porque consta del Texto que pesaba vn talento de oro: Pondo auri talentum; y segun el Arabico, vn talento son cien libras: Centum auri librarum. No parece posible, que la tuviese David. Si la tuvo sobre si, dice el Abulenfe. Pues estaria el Rey muy fatigado con tan grave peso. No sentia fatiga alguna, dice el grande Obispo. Como pudo ser? Fue muy facil (dice) con una industria que hallaron los Cortesanos. No tenia David sentada la corona sobre su cabeza? Pues combò Aquì està la industria. Puseronla (dice) pendiente de vnos cordones, de fuerte, que venia à estar sobre la cabeza de David; pero sin tocar en la cabeza del Rey: Corona ista pendebat per quosdam funes super caput Regis. Pues como estava pendiente la corona, servia solo para la honra, y veneracion del Rey, mas no sentia el Rey el peso grande de la corona. Què haceis, Cortesanos de David? quereis aliviar al Rey? O alivio superficial! Ved que es agravio lo que parece amor; porque el alivio substancial de vn Rey està en sentir el peso gravissimo de su obligacion, para aplicarle à llenar su obligacion. Quitad, quitad esos cordones, que no dexan al Rey sentir el peso. No? pues Succidite arborem. Venga la segur à dár golpes, dice la sentencia de Dios; pero vease que es misericordia, es beneficio la sentencia, porque vienen los golpes, y filos de la segur à cortar los cordones de la adulacion, y entretenimientos, que no dexan sentir como se debe el peso de la corona: Succidite arborem.

2. Reg. 12. 1. Paral. 20.

Arab. in Eibl. Maxim. ad 2. Reg. 12.

Abul. ibi q. 28. Marian. Menoch. in 2. Reg. 12.

Pues què peso es el que quier re Dios que se sienta con los golpes? Es el peso de los cuidados politicos? Es el peso de la afliccion temporal de los vassallos? O Señor! mas, y mas; el peso de los pecados del Reyno, que son los que impiden el buen logro de los cuidados, y compasion piadosa de V. Magestad. Las culpas que ay contra la virtud de la Religion, contra la honestidad, y contra la justicia, son el peso mayor de la Corona; y vienen los golpes de la Divina Misericordia, para que sintiendo este peso, se tome contra ellas vn vigorosa resolucion, digna del zelo Catholico, que debe morar en el corazon de vn Rey. Suplico à vuestra Magestad, que repare en el nombre de su dignidad Real, que es libro abierto, en que se puede leer esta grande, y primera obligacion. Tres letras tiene el nombre de REY; y si bien se advierte, son iniciales de las tres virtudes ofendidas en el Reyno, porque en la R se lee Religion; en la E se lee Exemplo; y en la I se lee Justicia. Pues, señor, los golpes de la Divina Misericordia vienen, no para destruir, vienen si para avivar en V. Magestad el zelo de la Religion, del exemplo, y de la justicia, contra los pecados opuestos à estas virtudes; porque demas de ofender à Dios, ofenden, y disminuyen la autoridad, la grandeza, y el esplendor de Rey: Succidite arborem. Hac est interpretatio sententia super Dominum meum Regem. Entrèmos à individuar.

§. II.

DE LAS TRES LETRAS DE REY, LA R advierte el zelo de la Religion al Principe.

La primera letra es R, y la primera virtud que establece à la Corona, y dignidad Real es la Religion, con la que se dà al Dios verdadero la adoracion, culto, y reverencia debida, como à primer principio del ser, y gobierno de las criaturas; como por el contrario, los pecados contra esta virtud son

D. Thom. 2. q. 81. art. 3.

son los que Dios castiga en los Reynos con mayor severidad; y el zelo de esta virtud es el primero en la obligacion de los Reyes, como lo ponderaba San Agustín: *Deo serviant, in quantum Reges sunt, si contra Christum suo Regno bona taceant, mala prohibeant: non solum quae pertinent ad humanam societatem; verum etiam quae ad divinam religionem.* No reynala heregia en España: Gracias infinitas à Dios, y gracias al Catholico zelo de V. Magestad; pero ay que llorar mucho en la poca reverencia que, en comun, se tiene à los Templos, y lugares sagrados, de donde temo que nacen las desgracias del Reyno, y se pueden, y deben temer mayores, sino ay enmienda. A la reverencia de los lugares sagrados atribuye Valerio Maximo los aumentos de la Monarquia Romana. Pero de donde vino la destrucion del Reyno de Jerusalem? No de otra causa (como lo revelò Dios à Santa Christina, y lo refiere Surio) sino del poco respeto à los sagrados lugares. Lo mismo sucediò, y por lo mismo al Reyno de Chipre.

12. Pero diga el Rey de nuestro thema lo que le sucediò: *Succidite arborem,* dice la sententia. Venga la segar contra este arbol. Pues que ha hecho? Acafo Nabucho ha perdido el respeto à lo sagrado? De ninguna fuerte, dice Theodoro. Balthasar su hijo si, que ya se sabe que le quitò Dios la vida, y la Corona, porque profanò los sagrados vasos en vn combate; pero aunque los sacò de el Templo Nabucho, los tuvo, y los guardò con gran respeto: *In honore habuit.* Pues por que le vienen los golpes de la segar? *Succidite.* Vease el Texto Sagrado: *Subter eam habitabant animalia.* Es así, que el Rey no perdiò el respeto à las cosas sagradas; pero vivian à su sombra muchos, que, como animales, no distinguian lo sagrado de lo profano: *Habitabant animalia.* De la misma fuerte executaban indecencias en el Templo, y en el campo, como animales: *Habitabant animalia.* Ea, pues: *Succidite arborem,* vease que vienen al Rey los golpes, no porque el Rey faltasse al respeto que debia à Dios, sino para que el Rey

Gen. lib. 3.
contra Christum suo Regno bona taceant, mala prohibeant: non solum quae pertinent ad humanam societatem; verum etiam quae ad divinam religionem.

Valer. lib. 3. cap. 1.

Surio.

Theodor. in 4. Daniel.

Gen. 5.

arroje de si à ellos que se porràn con Dios como animales, sin el debido respeto: *Fugiant bestiae, quae subter eam sunt.*

13. En fin, llegó el tiempo de retirarle Jacob de casa de su suegro Laban. Echò este menos sus idolos; siguiendo à Jacob hasta su tabernaculo, allí le diò muy sentidas quexas, haciendole cargoide que los llevó: *Cur furatus es Deos meos?* Bien. Y Jacob como le recibe? Con mucho temor, dice Oleastro: *Timuit.* Pues que teme? Jacob, dime: Tienes acafo en tu poder los idolos de tu suegro Laban? Es cierto que no. Luego teniendo tu conciencia segura, no tienes razon para temer esse cargo. Mucha razon tiene para temer, dice el Expositor grande. Oygamosle que le leyò el corazon. Es así (dice prudente el Patriarca Jacob) que por lo que toca à mi, esoy seguro de que no tengo los idolos; pero no estoy tan seguro de que no los tenga alguno de mi familia. Si yo fuera solo vn hombre particular (dice Jacob) no tuviera en este cargo que temer; porque es verdad que yo no tengo los idolos; pero siendo padre de familia, y superior, y no sabiendo si alguno de mis hijos, de mis criados, ò subditos los tiene en su poder; temo, y tiemblo del cargo que se me hace, porque aunque yo no los tenga, puede ser que los tenga alguno de mi familia, por mi descuido, y omisión: *Timuit* (dixo Oleastro) *ne forte sacer esset idola inventurus.*

14. O Señor! todo el Mundo vea en V. Magestad al Príncipe mas Catholico, y Religioso en el culto de Dios, en el respeto de lo Sagrado, y Ecclesiastico. Y me vienen tantos golpes? Si, señor, que los embia la Divina Misericordia, para alentar el zelo de el culto de Dios en su Reyno, y en su casa; porque basta para el temor del cargo del juicio, que aya idolos de irreverencia en su Real casa, aunque no los tenga, como no los tiene V. Magestad: *Timuit, ne forte esset idola inventurus.* Oia Miſſa en una ocasion el señor Rey Felipe Segundo, glorioso visabuelo de V. Magestad; y reconociò que estaban hablando dos Grandes, que esta-

Gen. 31.

Oleastro.

van cerca de su Real Persona. Dissimuló por entonces; pero acabada la Miſſa, les dixo con vn semblante severo: *Vosotros dos no parezeis mas en mi presencia.* O eficacia de las palabras del Príncipe! Fue tal el sentimiento que causaron estas palabras en aquellos Cavalleros, que bastò para sacar de juicio al vno; y para acabar muy en breve la vida al otro. O zelo del culto, y respeto de Dios, digno de vn Catholico Rey, y muy digno de la imitacion de V. Magestad: *Fugiant bestiae.* Esto avisan los golpes que embia al arbol la misericordia de Dios: *Succidite arborem.*

§. III.

LA E DEL NOMBRE DE REY, AVISA el exemplo de honestidad que ha de zelar en los suyos.

15. LA segunda letra del nombre de REY es E, en la que se lee, *Exemplo;* porque debe ser el Rey en su Monarquia vn perfecto exemplar de toda virtud. Por esso advierte nuestro Texto, que el arbol estaba atendido de todo el mundo: *Apeilus illius usque ad terminos universae terrae;* porque todo el Orbe Español está mirando, y mirandose en este arbol. Gloria à Dios (Señor) puedo sin fisonja decir, que en V. Magestad tenemos todos sus amantes vassallos grandes exemplos de virtudes, que mirar, y que imitar; pero no habla la sententia de Dios con el Arbol hombre, sino con el Arbol Rey: *Succidite arborem.* Vayan golpes al Arbol, dice Dios. Por que? Notele el Texto: *In ramis eius conversabantur volucres Caeli.* Se veian (dice) conversando en las ramas del Arbol muchas aves, y quiere Dios, avisando con los golpes, que destierre el Rey essa conversacion: *Fugiant volucres de ramis eius.* Si, Señor, esta es obligacion de vn Rey, dice el Grande Agustino, sin que lo contrario se pueda aconsejar; ni decir: *Regibus dici non potest, non ad vos pertineat in Regno vestro, quis veit pudicus esse, quis impudicus?* O, que essa conversacion no es mas que vn en-

Augus. ep. 30.

tretenimiento discreto, cortefano! No examino las conciencias; pero quien puede negar, que es perniciosissimo el exemplo que está dando esse que parece solo entretenimiento?

16. Dios habla por su Profeta Ofese Baali: *In illa die, ait Dominus, vocabit me, et non vocabit me ultra, Baali.* Sepamos, que tiene este nombre, para que disguste tanto à Dios? Si examinamos lo que significa Baali, es lo mismo que decir, *Esposo mio.* Así el Ven. Gaspar Sanchez: *Baali, id est, virum meum.* Pues si es lo mismo que *Esposo mio,* y Dios quiere que la alma le llame, *Esposo mio,* à quien no admira que prohiba con tanto cuydado que le llame Baali? O, que son zelos de Dios! dice el Expositor grande. Pues si es lo mismo? Es así, que es lo mismo, dice con santa agudeza; pero no suena lo mismo. Es lo mismo en la verdad; pero tiene mal sonido Baali, que se equivoca con el nombre de los Idolos Bel, y Baal. Es lo mismo en la significacion; pero no es para el exemplo lo mismo; porque el que lo oye puede entender que llama à Baal, y no al verdadero Dios; y Dios no sufre que, aun para invocarle, se use de palabra, que aunque sea buena en si, pueda con su sonido escandalizar: *Non vocabit me ultra, Baali.* Aora el Expositor: *Quia propter soni affinitatem, aliquid possunt olere nefarii.* Pues aora. No me persuado (aunque no es imposible) que aya en la verdad malicia en esse que se llama entretenimiento cortefano; pero el exemplo, Señor, que han de juzgar, que han de aprender los apetitos brutos, quando miran, y olieran la conversacion de las aves? Haran imitacion de idolatria torpe, de lo que puede ser entretenimiento solo en la verdad. Y se ha de tolerar esta conversacion en el arbol? No, Señor: *Fugiant volucres.* A desterrar esse mal exemplo llaman los golpes de la misericordia de Dios; por que

Offe 2.

Sanct. iii.

Sanct. iiii.

Augus.

tiene V. Magestad la obligacion, y aun el cargo de desferrarle sobre si.

17 El Santo Cardenal Damiano ponderó bien à vn Rey de Romanos este justo temor que debe tener vn Rey: *Caendum est, ne malitia subditorum redundet in Regem, & si non delinquentem, non tamen pro viribus prohibentem.* Mucho ay que recelar (dice) que la malicia de los vassallos recaiga sobre su Rey, porque aunque este no aya delinquido, tecaerá sin duda, sino prohibe con todas sus fuerças el pecar. Creo lo dice claro el successo de David. Con su familia iba, quando pidió vnos panes al Sacerdote Achimelech. El Sacerdote no se hallaba sino con los panes sagrados de la propocion; y antes de darlos, examina à David en la pureza, y honestidad: *Si mundi sunt pueri, maximè à mulieribus.* Pero repárese con cuidado de quien hace el examen Achimelech. De la honestidad de los criados, no de la de David: *Si mundi sunt pueri.* No es David quien pide para sí el pan: consta del Texto: *Da mihi.* Pues examine su pureza. Para qué examina la de los criados no mas? Qué bien el grande Expositor de los Reyes! porque sino tienen honestidad los criados, no se tendrá por honestidad la honestidad de David, por ser de su obligacion zelar con vigilancia, que tengan sus criados honestidad: *Si mundi sunt pueri.* Diga el Expositor: *Quasi propter dignitatem, vel indignitatem famulorum, dignus, vel indignus Rex ipse censetur.* Luego no basta el buen exemplo de el Rey en la honestidad, si ay por su omisión mal exemplo en los de su casa, para librarse del cargo en el juicio de Dios. Ya se ve. Pues *Fugiant volucres;* huya, señor este mal exemplo, al sentir los golpes, pues los embia la Divina Misericordia para este fin: *Succidite.*

18 Aun ay mas en la letra del exemplo que leer. No se si avrán dado cuenta à V. Magestad de la libertad, del exceso, del desahogo, con que se vsa introducir en sus Catholicos Reynos, y aun dentro del Real Palacio, ropa apestada, de lo que se siguen innumerables muer-

tes, que tienen des poblados los Reynos. Pues, Señor, si no han dado noticia: ello es así. Ropa apestada? Si, Señor. Lo diré claro, que no debo hablar con cifras à V. Magestad. Ropa apestada son los trages profanos, con esta desnudez escandalosa que se vsa, de la que se siguen lamentables, aunque invisibles, muertes de muchas almas, consumo de los caudales, que son sangre de los Reynos, y corrupcion del valor, y costumbres de los Españoles. Allá fuera ya claman muchos años ha contra este abuso pestilente los Predicadores zelosos; pero es con poco, ò con ningun fruto. Por qué? Ya lo decia David: *Filia coram composita, circumornata et similitudo templi.* Parecen (dice) vnos templos adornados estas mugeres con puestas. En qué se parecen à los templos? En la riqueza de el vestido, con que les quieren competir, y aun exceder? Así Lotino. Pero aun es mas. Quando vn Templo está vestido, y adornado con muchas sedas, como aora esta Real Capilla, se avrá advertido que no se oye bien la voz del Predicador. Por qué será? Dizen, que porque se comen la voz las tapicerías. Luego si las paredes de la Capilla se desnudaran de su adorno, se oyera con facilidad la voz? Es evidente. O voces de Dios, y voces de sus Ministros! Predican, claman contra este abuso contagioso, y no se ve enmienda. Qué es esto? Que se comen la voz las sedas, y los adornos. Qué es esto? Que mientras no se desnude el Palacio, no llega à herir, y penetrar el corazon la voz, y clamores de la verdad: *Ve similitudo templi.*

19 Pues, Señor, mas fruto puede hazer V. Magestad con solas siete letras, para desferrar esta peste, que muchos Predicadores juntos, aunque sean los mas zelosos. Las siete letras de vn *To* el Rey en vn Decreto, será bastante para reformar, y atajar este contagio. Pero qué digo siete letras? Menos, menos basta. Con vna letra sobra, que es la E, con el exemplo de Palacio se reformará en los trages todo el Reyno. Quitese de Palacio el adorno superfluo, el vestido superfluo de es-

Dam. lib. 7. epist. 3.

P. Reg. 11.

Emd. in 1. Reg. 6. anor. 22. num. 19.

simil.

Psal. 143.

Lorin. ibi.

Simil.

Cassan. de clam. ad Florent.

Proo. 25.

Aug. lib. 1. cont. Gaud. cap. 35.

escandalosa desnudez, y birán para su re-formacion los demás Pueblos à los Ministros de la verdad; porque de Palacio salen à las otras Ciudades, y poblaciones de España; y reformado el Palacio en este abuso, es mucho mas que cierto, que todos, y todas se vestirán con honestidad, al vso, y exemplo de Palacio. Oyga V. Magestad los golpes de tantas calamidades como nos affigen, que (como dixo el V. Simon de Gaita) las grandes que padeció en su tiempo Florencia, nacieron de semejante escandalosa, y contagiosa profanidad; y avia Dios con los golpes, para que se aplique el zelo Real Catholico à desferrar esta peste, introduciendo con el exemplo tan importante debida re-formacion: *Succidite arborem. Fugiant volucres de ramis eius.*

LA Y. DEL NOMBRE DE REY

advierte la justicia que ha de tener el Rey, con resolucion.

LA Tercera, y vltima letra que compone, y perfecciona al nombre de Rey, es la E, en la que se lee *Iusticia*, y de la que es el Rey Administrador supremo, como el que es en su Monarquia vn Vice-Dios. Esta E es la columna que sustenta sobre si todo el edificio grande de la Real felicidad, sin la qual se arruina facilmente, y mas si se permiten Salmones poderosos, que derriben la columna de la justicia: *Firmabitur in solita thronus eius;* dixo el Divino Espiritual en pluma de Salomon. Pero se ha de advertir, que esta E en el Rey es Y, es columna de justicia con dos ramas, porque ha de tener el exercicio de la justicia commutativa, y distributiva, en la recta distribucion de los premios, y equidad de los contratos, y los castigos: *Reges* (dixo San Agustin) *sentiant suam potestatem ita Domino servire debere, ut ea potestate plebantur, qui nolant eius voluntati servire.* No quitó Dios el Reyno à Nabu-

Tom. III.

co; no cortó el arbol, ni le arrancó de raíz; que por vltimo halló el Reyno la gracia, y la salvacion: *Regnum tuum dñi manebit.* Pero por qué? Repárese, que guardó justicia el arbol, simbolo de la Persona Real; pues dexando à los brutos quadrupedes en la tierra, en lo infimo *Subter eam;* elevó à las aves, criaturas mas dignas, à lo alto de las ramas: *In ramis eius.* Como, pues, con esta justicia no avia de hallar Reyno dichoso, y el mas dichoso de la gracia, y posesion eterna de Dios?

Es muy digno de observarse el modo con que el Propheta Nathan se introduxo para advertir de sus culpas al Rey David. Le propuso vna parabola de vnicuo, que quitó à vn pobre vna sola ovejita que tenia: con lo que indignado el Rey se juró, que era digno de muerte, y que avia de pagar de sus bienes el quatro tanto el agrorior: *Vicit Dominus; quoniam filius mortis est vit quæ fecit hoc.* Es posible que vn hombre de la condicion apacible de David necesitara de parabola, para darle à conocer su pecado? Era Rey, dice San Juan Chrysostomo, y cubrió el Profeta, como Cirujano diestro, la lanceta con que le venia à herir, para lograr con fruto en tan superior persona la correccion: *Intra vit porrans gladium, ut secaret vitinus & sed infirmanti non ostendit; ne aburreret medicinam.* Buena advertencia para los que han de decir à los Reyes la verdad! Pero llevó otro fin el Propheta en la proposicion de la parabola, dice San Basilio de Seleucia. Qual? Que no solo conociese el Rey su culpa, sino que se dispudiese para el perdon. Como? Haciendo, como hizo, aquel acto de justicia, sentenciando al reo de la parabola, que le propuso Nathan: *Filius mortis est vit;* porque zelando, y sentenciando justamente, como buen Rey, se disponia para que Dios le perdonase como à hombre; que es la justicia abogada, que defiende à los Reyes en el Tribunal de Dios: *Regis decrevisti, & Rex;* escrivia San Basilio, *Iusti animas sibi patronus est.*

Parer. Et alij in Dan

Trus. conclus. ferr. 6. Dom. in Pass.

Reg. 11.

Simil.

Reg. 12.

Simil.

Chryf. in Psalm. 50.

Aug. lib. 1. de ser. orat. 17.

Bien se vió en la muerte del Rey Nabucho, que alcanço el perdon de la justicia, como abogado del Rey.

22 Pero en la vida del arbol son los golpes: *Succidite*. Para qué? O señor! Para que la justicia que haze el arbol, sea con resolucion, porque está en esso el fruto de la justicia. El suceso de Ezechias me explicará. Señaló la Divina Providencia la salud, y felicidad de este Rey en vn reloj: *In horologio Achaz*. Pero fue en vn reloj de Sol, no de ruedas, esta señal: *In horologio Achaz in Sole*. Valgame Dios! Vno, y otro reloj no es imagen de la justicia? Ya se ve. Aquel orden, y concierto con que señalan las horas, aquel dar à cada hora lo que le toca, sin atencion à respectos, aquel velar en el vno el espíritu, y en el otro el Sol, para que no se falte, ni en la menor linea: todo esto no es justicia? Pues por qué no se muestra la felicidad del Rey en la justicia de el reloj de ruedas, sino en la otra de el reloj de Sol? Porque debe ser como el reloj de Sol, y no como el de ruedas, la justicia que ha de tener el Rey. Pintó Philippo Mediolanense vn reloj de ruedas perfectamente cabal; pero le puso por lema: *Ab alio regimen*, cabal está; pero pende de otro el gobierno del reloj. De suerte, que el reloj de ruedas dà las horas con justicia; pero le adelanta, y se detiene, segun la voluntad de los hombres que le asisten: *Ab alio regimen*. El reloj de Sol no es asì; porque no ay industria humana, que baste à detener, ò adelantar las horas, que se gobierna por el superior espíritu que mueve al Sol. O imagen de la perfecta judicial. Esta, esta sea la señal que muestra Dios de la salud, y felicidad de aquel Rey: *In horologio Achaz, in Sole*. Vn dar à cada hora lo que le toca con justicia, y resolucion, atendiendo à la superior luz, sin permitir que otro atrasse, ò adelante la resolucion: esta es la justicia propia de vn pecho Real, y la que establece la felicidad, y la salud: *In horologio Achaz*. Angel superior tiene V. Magestad, que dà luz para la justicia: resolucion, Señor, que la pide à grandes clamores la necesidad

Idem. 38.

Simil.

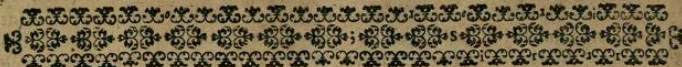
Picin. lib. 21. symb. num. 134.

comun; la pide el nombre de Rey, y la piden los golpes à V. Magestad: *Succidite arbores*.

23 Estas son, Señor, las tres virtudes, y el zelo de ellas contra los vicios contrarios, que oy viene persuadiendo el juizio de la divina misericordia, con los piadosos golpes que se experimentan, al arbol grande de V. Magestad. Embecidas están en el mismo nombre de REY: *Religion, Exemplo, Justicia*. Configa, Señor, la suplica del mas humilde vasallo, que al firmar los Reales Despachos, y Decretos, haga V. Magestad memoria de lo que acuerdan las letras *Yo el Rey*; para entender en ellas: Yo el Zelador de la Religion, del buen exemplo, y de la justicia, y que los frequentes recuerdos sean estímulo à las execuciones. Ya se ve, Señor, que no quiere Dios cortar, y arrancar al arbol de raíz, sino mejorarle con los golpes que embia su piedad, antes que llegue, despues de este juizio de amor, y misericordia; el otro juizio de justicia, de severidad, y rigor, en que ya se vieron tantos Señores Reyes, que ocuparon este Solio, antecessores gloriosos de V. Magestad. O, logrese este juizio de la misericordia! Y lo grémole todos: (Catholicos oyentes míos) para aliviar con la reforma de las costumbres el grave peso que nuestra Rey, y Señor tiene sobre si, para que se logre la eficacia de su exemplo: para el credito mayor de su justicia: para que cesen los golpes que nos afligen: para que merezcan nuestras oraciones: conseguir la Real sucesión: para disponernos à vna muerte dichosa en la divina gracia, con que passar à la Corona inmarcescible eterna de la Gloria: *Quam*



SER:



SERMON

XCVII.

DEL MANDATO, Y PRIMERO DE ESTE DIA, en el Sacro Monte de Granada.

Año de 1672.

Sciens Iesus quia venit hora eius ut transcat ex hoc mundo ad Patrem, cum dilexisset suos, in finem dilexit eos. Ex Evang. Lect. Ioan. cap. 13.

SALUTACION.



Morosas trazas de Jesu-Christo Señor nuestro, para rendir nuestros corazones à su debida obediencia, son todas las obras de su Magestad. Portase à la manera que vn Rey, ò su Capitan General, quando conquista vna Ciudad, que ingrata se revelò à su legitimo dueño. Porque el corazon del hombre es vna Ciudad animada, que fundò la mano del Altisimo para empleo de sus liberalidades, mientras estuviere sujeta à su Rey, y Principe de paz; pero ingrata Ciudad se le revela por la culpa; entregandose voluntaria à vn tyrano, que solo pretende su destruccion eterna. O qual que dà esta Ciudad, aun quando mas llena del pueblo rebelde de los apetitos! Solo (Morabalo Jeremias) sola, sin el Divino Rey que la gobernaba: *Sedet sola Civitas plena populo*; viuda, sin su Esposo amabilisimo que la asistia: *Patet est quasi vidua dominus gentium*. Tributaria del demonio su mas tyrano enemigo: *Princeps provinciarum facta est sub tributo*. Bien pudiera el Monarca Supremo de las eternidades dexar;

Thren. 1. Bonav. lib.

y olvidar à esta Ciudad rebelde à que experimentara los amargos dexos de su torpe ingratitud; pero, ò inefable bondad! No la dexa, no la olvida, sino se empeña su amor en conquistarla. Para esto la cerca de inspiraciones, de defenegas, de exemplos, de encarnientos, de promesas, de amenazas, qual la otra Jerusalen, que descriviò el Profeta en vn ladrillo, con el asedio de la Divina Justicia: *Ordinabit ad-versus eam obsidionem*. Qué otra cosa fue toda la Vida de Jesu Christo nuestro Redemptor, sino vna continuacion del asedio para rendir corazones? A esto miraron sus Sermones, sus milagros, sus exemplos; y à esto mira la Iglesia nuestra Madre, quando repite en la Quaresma estas diligencias de Jesu Christo: *Et* Ba, Ciudades Catholicas: ¿os aveis entregado à vuestro dueño? O quantas aun se están rebeldes: ¿no entregarse! El pecador, que aun no haze penitencia de sus culpas despues de tantos Sermones: el que no dexa la ocasion de su pecado, aviendo oido el Inferno que le amenaza: este es la Ciudad rebelde, que malograda, para su daño, tantas diligencias: O

Ezech. 4. Corn. ibi.

Tom. III.

O 2

Ni